

Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), este Rectorado ha resuelto publicar la Comisión, una vez designados legalmente todos los miembros que la forman, que ha de resolver una plaza convocada por Resolución de 7 de mayo de 1997 (BOE de 23 de mayo) de esta Universidad e integrada conforme al siguiente Anexo.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 citado, ante el Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 12 de noviembre de 1997.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

A N E X O

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Derecho Civil (núm. 7/97).

Comisión Titular:

Presidente: Don Bernardo Moreno Quesada, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal-Secretario: Don Ramón Herrera Campos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales: Don Luis Fernando Martínez Vázquez de Castro, Catedrático de Universidad de la Universidad Jaime I de Castellón; doña Nieves Fenoy Picón, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid; don Guillermo Orozco Pardo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Juan Roca Guillamont, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocal-Secretario: Don Alvaro Núñez Iglesias, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales: Don José María León González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca; don José Javier Avilés García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo; don José Llobet Aguado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, por la que se hace pública la designación de una nueva beneficiaria, por renuncia de la titular, a partir de la Resolución que se indica.

Por Resolución de 19 de julio de 1996 (BOJA núm. 89, de 2 de agosto de 1996), se convocaron dos becas para la realización de trabajos de investigación y apoyo en el Punto de Información Europea de Málaga. Según lo establecido en el tercer y cuarto párrafos del punto séptimo de la convocatoria, se resolvió, con fecha 22 de octubre de 1996, conceder una de las becas a Marina Rodríguez Hervella y designar como suplente a Adelaida Romero Pérez.

Considerando que conforme al penúltimo párrafo del mencionado punto séptimo de la convocatoria y por renuncia de la titular designada se ha concedido, con efecto desde el 3 de noviembre de 1997 hasta el 30 de noviembre de 1998, dicha beca a la citada suplente.

Con ello, la Consejería de la Presidencia ha resuelto, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, hacer público el nombre de la beneficiaria de la beca concedida en base a la Resolución señalada:

Beneficiaria: Adelaida Romero Pérez.

Destino: Punto de Información Europea de Málaga.
Importe: 1.445.000 ptas.

Sevilla, 13 de noviembre de 1997.- La Directora General, Ana Gómez Gómez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de un solar del Ayuntamiento de Gibraleón.

Con fecha 28 de octubre del corriente se recibe expediente del Ayuntamiento de Gibraleón para la enajenación, mediante pública subasta, de un solar al sitio «Ejido de los Molinos de Viento».

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación -Consejería de Gobernación y Justicia por Decreto 84/1997, de 13 de marzo-, en su art. 3 confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

La descripción exacta del bien es la que sigue:

Solar al sitio «Ejido de los Molinos de Viento», con una extensión superficial de 354,50 m², que presenta los siguientes linderos:

Norte: Con don Francisco Rodríguez Grima.

Sur: Con calle enclavada en finca matriz.

Este: Con solar vendido a don Lorenzo Domínguez González, y Oeste: Con solar vendido a don José Manuel Pérez Moreno.

Tiene una valoración pericial de 4.963.000 ptas.

Signatura Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 1, tomo 1.793, libro 185, folio 129, finca 13.653.

En su virtud, he resuelto:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de un solar de los bienes de propios del Ayuntamiento de Gibrleón.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Gibrleón.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Consejera de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Huelva, 10 de noviembre de 1997.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de diez parcelas del Ayuntamiento de Minas de Riotinto.

Con fecha 29 de octubre del corriente se recibe expediente del Ayuntamiento de Minas de Riotinto para la enajenación, mediante pública subasta, de diez parcelas, al sitio «Los Cantos».

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación -Consejería de Gobernación y Justicia por Decreto 84/1997, de 13 de marzo-, en su art. 3 confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

La descripción exacta del bien es la que sigue:

Diez parcelas urbanas al sitio «Los Cantos», urbanizadas para uso comercial, con una extensión superficial total de 512 m², que presenta los siguientes linderos de la parcela matriz:

Norte: Con Parcela F-8.

Sur: Con vial de acceso a dúplex.

Este: Con vial de acceso al bloque «Los Cantos», hoy Avenida Ricardo Baroja.

Oeste: Con Parcela F-8.

Tiene una valoración pericial total de 6.872.064 ptas.

Signatura Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, tomo 568, libro 42, folio 3, finca 3.384 (finca matriz).

En su virtud, he resuelto:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de diez parcelas de los bienes de propios del Ayuntamiento de Minas de Riotinto.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Minas de Riotinto.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Consejera de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Huelva, 10 de noviembre de 1997.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1997, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de cuatro parcelas del Ayuntamiento de Aljaraque.

Con fecha 24 de octubre del corriente se recibe expediente del Ayuntamiento de Aljaraque para la enajenación, mediante pública subasta, de cuatro parcelas, al sitio «Los Huertos».

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación -Consejería de Gobernación y Justicia por Decreto 84/1997, de 13 de marzo-, en su art. 3 confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

La descripción exacta del bien es la que sigue:

Cuatro parcelas en la zona de las calles Trastamara, prolongación C/ Santander y otras, al sitio «Los Huertos», con una extensión superficial total de 5.488,37 m², que presenta los siguientes linderos de la parcela matriz:

Norte: Con calle Juan Carlos I.

Sur: Con calle de nueva apertura sin nombre.

Este: Con calle de nueva apertura, prolongación de la calle Santander.

Oeste: Con calle de nueva apertura Los Huertos.

Tiene una valoración pericial total de 76.817.180 ptas.

Signatura Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 1, tomo 699, libro 16, folio 228, finca 1.130 (finca matriz).

En su virtud, he resuelto:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de cuatro parcelas de los bienes de propios del Ayuntamiento de Aljaraque.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Aljaraque.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992,